



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

Se comunica a los licitadores admitidos en el procedimiento de contratación que se cita, que en la Sesión celebrada el día 18 de MARZO de 2020, la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario el contrato de Suministro denominado **“MÓDULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL”** (Exp. JGL 06 /2019), adoptó los siguientes Acuerdos:

Primero.- Se da cuenta de escrito de fecha 06/03/2020, presentado por la sociedad “DOUBLET IBERICA, S.A.,”, donde comunica que lamentan anunciar que no pueden conseguir la tarima de 22mm descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación, por lo que se ven obligados a retirar la oferta presentada.

Segundo.- Se da cuenta del escrito de fecha 09/03/2020, presentado por siguiente licitador clasificado en puntuación otorgada, la sociedad **“SUMESCAL, S.L.”**, remitiendo la documentación técnica correspondiente al Escenario que se comprometen a suministrar en el precio de 30.942,00 euros (IVA incluido) contenido en su oferta, así como del Informe de fecha 10/03/2020, emitido por la Arquitecta Superior Municipal, donde manifiesta que analizada la documentación técnica remitida por el citado licitador, se informa que coincide sustancialmente con las prescripciones técnicas recogidas en el pliego.

Tercero.- A la vista del citado escrito del licitador “Doublet Iberica, S.A.,”, comunicando la retirada de la oferta presentada, así como del Informe técnico favorable de la Arquitecto Superior Municipal sobre las características técnicas del Escenario ofertado por el licitador “Sumescal, y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Suministros al siguiente licitador clasificado en puntuación obtenida, la sociedad **“SUMESCAL, S.L.”**, con CIF B-59197707, y con domicilio en C/ Ribera del Congost nº 40-B, de la localidad de 08520.- LES FRANQUESES DEL VALLÉS.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la la sociedad **“SUMESCAL, S.L.”**, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío del presente requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

Por lo tanto, la documentación que la Mesa requiere al licitador es la siguiente:

- a) Documentación acreditativa de su Capacidad de Obrar y Documentación que acredite la representación del firmante.

- b) Certificación acreditativa de la inscripción del empresario propuesto en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público con la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas.
- c) Declaración Jurada acreditativa de que el licitador no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- d) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, así como en el pago de tributos municipales.

Quinto.- Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibición de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Sexto.- En caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo.

Séptimo.- El presente acuerdo se comunicará al empresario propuesto y al resto de licitadores y, asimismo, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 18 de Marzo de 2020

EL SECRETARIO MUNICIPAL

RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE ENVÍA LA COMUNICACIÓN.

SUMESCAL, S.L.

DOUBLET IBERICA, S.L.

RAHER AUDIOVISUAL, S.L.;

JOSE A. IGLESIAS JARAMILLO.

ESCENICA INGENIERIA, S.L.